RE: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Vie 09/02/2024 10:04

Para:Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimada María Fernanda, muy buenos días,

Amablemente reenvío para lo pertinente. Porfa ajusta el contrato de acuerdo con las instrucciones de la Dra. Adriana.

CAD: porfa cargar la cadena de este correo.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: viernes, 9 de febrero de 2024 09:55
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: RE: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Carolina buenos días, si señora, generamos el pago dentro de los 10 días.

Quedo atenta a tus comentarios y a la documentación para proceder con el mismo.

Gracias.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: jueves, 8 de febrero de 2024 09:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia, el Dr. José Sinisterra, apoderado de la señora Luz Stella Trujillo, mediante una llamada telefónica, se comunicó con la Dra. María Fernanda Jiménez en horas de la tarde de ayer, para exponer que su cliente estaba dispuesta a conciliar por la suma de $8.000.000, pero que la misma requería que el pago se haga a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato de transacción.

Así las cosas, amablemente solicitamos nos pueda confirmar si se puede realizar dicho pago en ese tiempo (máximo 10 días), y si contamos con dicha autorización para incluirla en el contrato de transacción.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 9:19
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia, se estaba dando lugar a la firma de un contrato de transacción, con la finalidad de dar por terminado el proceso. Dentro de dicho contrato, y con previo conocimiento de CCM Construcasas Campestre Modulares (se adjunta correo), se procedió a realizar el acuerdo de transacción, por la suma total de $9.400.000, valor sobre el cual la demandante está dispuesta a conciliar, donde Aseguradora Solidaria se obligaba a pagar la suma de $8.000.000 y CCM la suma de $1.400.000.

El día de hoy, la Dra. María Fernanda Jiménez, encarga del proceso recibió un mensaje de texto vía WhatsApp, por parte del Dr. Anderson Cardona, apoderado de CCM Construcasas, y quien era la persona que estaba facultada para firmar el contrato de transacción, manifestando que renunciara al poder otorgado por CMM, ya que hasta la fecha no ha podido tener nuevamente comunicación con su cliente, y dada la situación, decidió no proceder con el acuerdo, sabiendo que el mismo no puede ser cumplido. (se adjunta mensaje).

Por otro lado, nos comunicamos con el apoderado de la señora Luz Stella Trujillo, el Dr. José Sinisterra, quien nos manifestó que debería ser la Aseguradora Solidaria, quien responda por la totalidad del acuerdo.

Así las cosas, y en vista del panorama que hoy se presenta, solicitamos se realice un nuevo análisis dentro del asunto en discusión, con la finalidad de saber si existe la posibilidad de generar un

aumento en el valor autorizado para conciliar, y poder seguir con el acuerdo de transacción, y finalmente terminar el proceso judicial.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 9:05
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: RE: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Carolina buenos días, te confirmo que sí podemos efectuar pagos a la cuenta de ahorros libreton.

La anterior, información la conversamos con María Fernanda, vía WhatsApp.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de febrero de 2024 11:20
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede.

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 10:26
Para: adtovar@solidaria.com.co <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Amablemente solicitamos nos pueda confirmar si la compañía puede efectuar pagos a una cuenta de ahorro libreton.

Adjuntamos el certificado bancario, la clave es **24307218**

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 11:35
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: RE: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Carolina buenos días, realizadas las validaciones con tesorería, me indican que *no es viable hacer transferencias bancarias, porque el destino de la cuenta es exclusivo recaudo de la pensión.*

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 11:33
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 9:27
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Amablemente solicitamos nos pueda confirmar si la compañía puede efectuar pagos a una cuenta de ahorro pensional.

Adjuntamos el certificado bancario para su conocimiento, la clave es **24307218**

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 12:20
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gilberto Serna Giraldo <gsernag@hotmail.com>
Asunto: RE: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Ospina no nos puede colaborar asistiendo en calidad de representante legal, no obstante, el Doctor Gilberto Serna asistirá; para tal efecto, agradezco coordinar la asistencia con él, el teléfono de contacto es 317 510 19 52

Así mismo, les confirmo que nos autorizaron un margen para conciliar de hasta $8 millones.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 12 de enero de 2024 10:54
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com
Asunto: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede e indicamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, acudió como RL de la compañía.

Agradecemos nos pueda indicar la posición de la compañía y si el Dr. Ospina nos acompañara a la diligencia.

Gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 12:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>
Asunto: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede e indicamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, acudió como RL de la compañía.

Agradecemos nos pueda indicar la posición de la compañía y si el Dr. Ospina nos acompañara a la diligencia.

Gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 10:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.
Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 17:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, comedidamente remitimos concepto realizado por el área civil de la Firma.

> *"Se considero que es viable realizar el acuerdo conciliatorio dentro del caso en particular, bajo los siguientes argumentos:*
>
> *1. Dentro del expediente, se logra observar la celebración del contrato suscrito entre la señora Stella Trujillo de Vargas, y la Constructora CCM, dentro del cual, se estipulo el plazo de 3 meses para hacer entrega de la vivienda.*

2. Bajo las declaraciones efectuadas en la audiencia del Art. 372 del C.G.P., el juez le pregunto al RL de CMM Contrucasas Campestre Modulares, si había cumplido con lo pactado en el contrato, a lo cual él respondió que no, pese a que trato de argumentar y justificar dicho incumplimiento, el Señor Juez, recalco el incumplimiento.

3. Adicionalmente, el RL de la Constructora CMM, expuso, que seguramente el tiempo pacto, sería suficiente para terminar la obra, pues habían surgido imprevisto, situación que siempre pasa en el ámbito de la construcción, y que posiblemente hubiera tenido que pedir un plazo adicional a la señora Stella Trujillo, para hacer entrega de la casa. Bajo esa razón el señor Juez destaco, que el RL de CMM como experto en la materia y el área de la construcción, tuvo que hacer una estimación más acorde sobre el tiempo de entrega, y que ello también representa un incumplimiento.

4. Respecto del valor dado como anticipo, el cual según el contrato fue de $16.675.000, se expuso que el mismo solo fue utilizado hasta el monto de $12.000.000, donde se incluyó el valor de los materiales, y el pago de salario de los trabajadores. En ese entendido, el juez le preguntó al RL de CMM, que para que estaba destinado el dinero que no utilizó, ante lo cual el RL de la constructora expuso, que estaba destinado para comprar las tejas, lo cual nunca se llegó efectuar, por cuando el proyecto no siguió en ejecución. Razón esta, por la cual el juez, manifestó que el anticipo no fue utilizado en su totalidad y dicha suma se debería reintegrar a la demandante.

Por las razones expuestas, queda más que claro que el juzgado de conocimiento, puede efectuar una condena contra CMM Contrucasas Campestres Modulares S.A.S., y seguidamente condenar a la compañía Solidaria a que pague la suma económica que determine el despacho, misma que puede estar por encima del valor propuesto por la demandante, como formula conciliatoria ($12.000.000), teniendo presente que la continuación del proceso, generaría una condena en costas y agencias en derecho, sobre la parte que sea condenada.

Así las cosas, se cree pertinente efectuar el acuerdo conciliatorio y hacer el ofrecimiento económico por la suma de $8.000.000, mismo que corresponde al valor establecido como liquidación objetiva".

En otras palabras, respecto de los resultados obtenidos en el interrogatorio de parte realizado dentro del desarrollo de la audiencia del Art. 372 del C.G.P. quedó claro que hay responsabilidad de la Constructora CMM, motivo por el que se solicita la autorización a la compañía para que aprueben el valor establecido como liquidación objetiva, y proceder a conciliar.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 14:52
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, agradezco su urgente colaboración con su concepto respecto de la viabilidad de hacer el ofrecimiento o si esperamos el fallo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:52
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 06 de diciembre del 2023, se llevo a cabo la audiencia del Art. 372 del C.G.P., en la que se desarrollo lo siguiente:

1. Verificación y asistencia de las partes. Se dejó constancia que el Dr. José Sinisterra, apoderado de la parte demandante, no pudo actuar en la diligencia, como quiera que no presentó ningún documento que permita acreditar su identificación.
2. Interrogatorio de partes. Se interrogó a la señora Luz Stella Trujillo, al RL de CMM Construcasas Campestres, y al RL de Aseguradora Solidaria de Colombia.
3. Etapa de conciliación. La parte demandante expuso que estaría dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000. En ese entendido, y bajo el desarrollo de la diligencia, la compañía aseguradora solicito suspensión de la diligencia, a fin de estudiar la posibilidad de un acuerdo conciliatorio dentro del caso.
4. La diligencia se suspendió, y se reanudará el día 15 de enero del 2024 a partir de las 9:00 am, de manera presencial en el edificio alterno del Palacio de Justicia de Palmira.

Dra. Adriana respetuosamente recordamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, quien acudió como RL de la compañía, se comunicó con usted (dentro del transcurso de la diligencia), y acordaron enviar el proceso a comité de conciliación, a fin de realizar un ofrecimiento económico y dar por terminado el asunto.

Nota: Dentro de las comunicaciones que se presentaron entre las partes se debe destacar:

1. La señora Stella Trujillo, está dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000
2. La constructora se compromete a pagar la suma de $3.000.000 a plazos.
3. Importante recordar que el Dr. Ospina se comprometió con las partes, a informarles la posición de la aseguradora frente al animo conciliatorio, a más tardar el viernes 15 de diciembre.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Muchas gracias.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 15:18
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Asunto: RE: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Luís Eduardo Ospina nos va a colaborar asistiendo en calidad de representante leal a la diligencia, no obstante, agradezco tener en cuenta que el tiene otra diligencia a las 10:30 am.

El teléfono de contacto del Doctor Ospina es 310 471 00 25, para que por favor coordinen la asistencia con él.

Adjunto los documentos más importantes del caso.

Quedo atenta a sus comentarios y la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 11:04
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira mediante Auto Nº 2658 del 10 de noviembre del 2023, señalo el **6 de diciembre de 2023 , a las 9: 00 AM, en la Sala 7 Edificio Alterno del Palacio de Justicia Palmira,** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso. **En**

consecuencia, amablemente solicitamos anotar la fecha en su agenda y coordinar la asistencia del representante legal ya que su asistencia es de vital importancia.

Lamentablemente la agenda del Dr. Herrera no permite que pueda asistir en calidad de representante legal.

Por último, indicamos que se solicito al juzgado la virtualidad para la diligencia, sin embargo, mediante Auto notificado el 17 de noviembre de 2023, se dispuso lo siguiente:

> *"1.- NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada Aseguradora Solidaria de Colombia (demandado) por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
>
> *2. ESTARSE a lo dispuesto en proveído del 10 de noviembre de 2023, que señala la fecha del 06 de diciembre de 2023 a las 09:00 sala 7 sede alterna Palacio Justicia am para llevar a cabo audiencia. Notifíquese la presente decisión por el correo electrónico a las partes".*

Finalmente, indicamos que la contingencia del proceso se encuentra calificada como EVENTUAL. Así las cosas, para esta diligencia nuestra recomendación es asistir sin ánimo conciliatorio.

Quedamos atentos a sus comentarios y al representante legal que nos acompañará en la diligencia.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 16:00
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>
Asunto: PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 20 de junio del 2023 se radico la contestación a la demanda en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad

Cooperativa.

Adjuntamos la contestación y el informe inicial para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 19:28
Para: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: RE: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Juan Camilo buenas tardes, reenvío información.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 06:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Buenas tardes respetada Dra. Adriana, espero se encuentre muy bien.

Por medio del presente, le solicito los siguientes antecedentes:

Copia de la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280 (adjunto la póliza)
Clausulado General
Reclamación presentada a la Aseguradora y respuesta del 17 de febrero de 2021.
Si lo hay: aviso de siniestro, garantías, entre otros.
Cualquier documento relacionado con el proceso.

A continuación, sintetizo los hechos y pretensiones del proceso:

JUZGADO: Juzgado Cuarto (4°) Civil Municipal de Palmira

Radicado: 2022-00434-00

Demandante: Luz Stella Trujillo de Vargas.

Demandados:

1. CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (NIT. 901.337.694)
2. Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. (en adelante "Aseguradora").

Hechos:

El día 10 de noviembre de 2020, se suscribió contrato de obra con la sociedad CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (en adelante "CMM"), cuyo objeto fue la adecuación de un lote de terreno y la fabricación de una placa de concreto flotante, entre otras cosas.

El plazo de la ejecución fue de 60 días calendario, contados a partir de los tres días siguientes a la firma del contrato.

El 12 de noviembre de 2020 se consignó al contratista, como anticipo, la suma de $16.679.400.

El 22 de enero de 2021, se le remitió comunicación al contratista informándole de los problemas en la ejecución del contrato, pues no existía avance real de ejecución, inconveniente, incumplimientos en pagos de salarios e incluso hurto sobre los bienes del contratante. En el contrato de obra civil se estipularon garantías de cumplimiento, anticipo y estabilidad.

El 22 de enero de 2021, se le informó a la Aseguradora de la configuración de un siniestro por el mal manejo de anticipo y cumplimiento del contrato por parte de CMM. El 17 de febrero de 2021, la Aseguradora notificó el rechazo u objeción dentro de la reclamación presentada por la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280.

A la fecha, el plazo para la ejecución se encuentra vencido. Solo se ejecutó el 17 %.

El 26 de noviembre de 2021 se celebró audiencia de conciliación extrajudicial

Pretensiones

1. Se declare que CCM celebró el contrato mencionado.
2. Se ordene la liquidación del mencionado contrato.
3. Se ordene a CCM restituir y pagar a la demandante la suma de $12.085.480, por saldo pendiente de amortización del anticipo.
4. Se condene a la Aseguradora, como garante del contrato, al pago por la no inversión o la mala inversión de anticipo el valor de $8.3997.700.
5. Se condene a CCM al pago de $6.670.000 por sanción por el incumplimiento.
6. Se condene a la Aseguradora al pago de $6.670.000 a título de sanción por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Actualización de sumas.

Agradezco la atención y el tiempo dispensado.

Cordialmente,

Juan Camilo Castaño Buitrago
Abogado

315 5776200 - 321 5382802

(601) 659 4075

www.gha.com.co

jcastano@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachment

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 11:10
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Asunto: RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023

Doctores buenos días, comparto notificación de la admisión de la demanda.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023 04:21
Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>
Asunto: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

ASEGURADORA SOLIDARIA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ** , quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Imagen quitada por el remitente. brand

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2023
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 10:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.
Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 17:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, comedidamente remitimos concepto realizado por el área civil de la Firma.

> *"Se considero que es viable realizar el acuerdo conciliatorio dentro del caso en particular, bajo los siguientes argumentos:*
>
> *1. Dentro del expediente, se logra observar la celebración del contrato suscrito entre la señora Stella Trujillo de Vargas, y la Constructora CCM, dentro del cual, se estipulo el plazo de 3 meses para hacer entrega de la vivienda.*
>
> *2. Bajo las declaraciones efectuadas en la audiencia del Art. 372 del C.G.P., el juez le pregunto al RL de CMM Contrucasas Campestre Modulares, si había cumplido con lo pactado*

en el contrato, a lo cual él respondió que no, pese a que trato de argumentar y justificar dicho incumplimiento, el Señor Juez, recalco el incumplimiento.

3. Adicionalmente, el RL de la Constructora CMM, expuso, que seguramente el tiempo pacto, sería suficiente para terminar la obra, pues habían surgido imprevisto, situación que siempre pasa en el ámbito de la construcción, y que posiblemente hubiera tenido que pedir un plazo adicional a la señora Stella Trujillo, para hacer entrega de la casa. Bajo esa razón el señor Juez destaco, que el RL de CMM como experto en la materia y el área de la construcción, tuvo que hacer una estimación más acorde sobre el tiempo de entrega, y que ello también representa un incumplimiento.

4. Respecto del valor dado como anticipo, el cual según el contrato fue de $16.675.000, se expuso que el mismo solo fue utilizado hasta el monto de $12.000.000, donde se incluyó el valor de los materiales, y el pago de salario de los trabajadores. En ese entendido, el juez le preguntó al RL de CMM, que para que estaba destinado el dinero que no utilizó, ante lo cual el RL de la constructora expuso, que estaba destinado para comprar las tejas, lo cual nunca se llegó efectuar, por cuando el proyecto no siguió en ejecución. Razón esta, por la cual el juez, manifestó que el anticipo no fue utilizado en su totalidad y dicha suma se debería reintegrar a la demandante.

Por las razones expuestas, queda más que claro que el juzgado de conocimiento, puede efectuar una condena contra CMM Contrucasas Campestres Modulares S.A.S., y seguidamente condenar a la compañía Solidaria a que pague la suma económica que determine el despacho, misma que puede estar por encima del valor propuesto por la demandante, como formula conciliatoria ($12.000.000), teniendo presente que la continuación del proceso, generaría una condena en costas y agencias en derecho, sobre la parte que sea condenada.

Así las cosas, se cree pertinente efectuar el acuerdo conciliatorio y hacer el ofrecimiento económico por la suma de $8.000.000, mismo que corresponde al valor establecido como liquidación objetiva".

En otras palabras, respecto de los resultados obtenidos en el interrogatorio de parte realizado dentro del desarrollo de la audiencia del Art. 372 del C.G.P. quedó claro que hay responsabilidad de la Constructora CMM, motivo por el que se solicita la autorización a la compañía para que aprueben el valor establecido como liquidación objetiva, y proceder a conciliar.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 14:52
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, agradezco su urgente colaboración con su concepto respecto de la viabilidad de hacer el ofrecimiento o si esperamos el fallo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:52
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 06 de diciembre del 2023, se llevo a cabo la audiencia del Art. 372 del C.G.P., en la que se desarrollo lo siguiente:

1. Verificación y asistencia de las partes. Se dejó constancia que el Dr. José Sinisterra, apoderado de la parte demandante, no pudo actuar en la diligencia, como quiera que no presentó ningún documento que permita acreditar su identificación.
2. Interrogatorio de partes. Se interrogó a la señora Luz Stella Trujillo, al RL de CMM Construcasas Campestres, y al RL de Aseguradora Solidaria de Colombia.
3. Etapa de conciliación. La parte demandante expuso que estaría dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000. En ese entendido, y bajo el desarrollo de la diligencia, la compañía aseguradora solicito suspensión de la diligencia, a fin de estudiar la posibilidad de un acuerdo conciliatorio dentro del caso.
4. La diligencia se suspendió, y se reanudará el día 15 de enero del 2024 a partir de las 9:00 am, de manera presencial en el edificio alterno del Palacio de Justicia de Palmira.

Dra. Adriana respetuosamente recordamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, quien acudió como RL de la compañía, se comunicó con usted (dentro del transcurso de la diligencia), y acordaron enviar el proceso a comité de conciliación, a fin de realizar un ofrecimiento económico y dar por terminado el asunto.

Nota: Dentro de las comunicaciones que se presentaron entre las partes se debe destacar:

1. La señora Stella Trujillo, está dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000
2. La constructora se compromete a pagar la suma de $3.000.000 a plazos.
3. Importante recordar que el Dr. Ospina se comprometió con las partes, a informarles la posición de la aseguradora frente al animo conciliatorio, a más tardar el viernes 15 de diciembre.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Muchas gracias.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 15:18
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Asunto: RE: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Luís Eduardo Ospina nos va a colaborar asistiendo en calidad de representante leal a la diligencia, no obstante, agradezco tener en cuenta que el tiene otra diligencia a las 10:30 am.

El teléfono de contacto del Doctor Ospina es 310 471 00 25, para que por favor coordinen la asistencia con él.

Adjunto los documentos más importantes del caso.

Quedo atenta a sus comentarios y la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 11:04
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira mediante Auto Nº 2658 del 10 de noviembre del 2023, señalo el **6 de diciembre de 2023 , a las 9: 00 AM, en la Sala 7 Edificio Alterno del Palacio de Justicia Palmira,** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso. **En consecuencia, amablemente solicitamos anotar la fecha en su agenda y coordinar la asistencia del representante legal ya que su asistencia es de vital importancia.**

Lamentablemente la agenda del Dr. Herrera no permite que pueda asistir en calidad de representante legal.

Por último, indicamos que se solicito al juzgado la virtualidad para la diligencia, sin embargo, mediante Auto notificado el 17 de noviembre de 2023, se dispuso lo siguiente:

> *"1.- NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada Aseguradora Solidaria de Colombia (demandado) por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
>
> *2. ESTARSE a lo dispuesto en proveído del 10 de noviembre de 2023, que señala la fecha del 06 de diciembre de 2023 a las 09:00 sala 7 sede alterna Palacio Justicia am para llevar a cabo audiencia. Notifíquese la presente decisión por el correo electrónico a las partes".*

Finalmente, indicamos que la contingencia del proceso se encuentra calificada como EVENTUAL. Así las cosas, para esta diligencia nuestra recomendación es asistir sin ánimo conciliatorio.

Quedamos atentos a sus comentarios y al representante legal que nos acompañará en la diligencia.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 16:00
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>
Asunto: PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 20 de junio del 2023 se radico la contestación a la demanda en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Adjuntamos la contestación y el informe inicial para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 19:28
Para: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: RE: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Juan Camilo buenas tardes, reenvío información.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 06:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Buenas tardes respetada Dra. Adriana, espero se encuentre muy bien.

Por medio del presente, le solicito los siguientes antecedentes:

Copia de la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280 (adjunto la póliza)
Clausulado General
Reclamación presentada a la Aseguradora y respuesta del 17 de febrero de 2021.
Si lo hay: aviso de siniestro, garantías, entre otros.
Cualquier documento relacionado con el proceso.

A continuación, sintetizo los hechos y pretensiones del proceso:

JUZGADO: Juzgado Cuarto (4°) Civil Municipal de Palmira

Radicado: 2022-00434-00

Demandante: Luz Stella Trujillo de Vargas.

Demandados:

1. CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (NIT. 901.337.694)
2. Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. (en adelante "Aseguradora").

Hechos:

El día 10 de noviembre de 2020, se suscribió contrato de obra con la sociedad CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (en adelante "CMM"), cuyo objeto fue la adecuación de un lote de terreno y la fabricación de una placa de concreto flotante, entre otras cosas.

El plazo de la ejecución fue de 60 días calendario, contados a partir de los tres días siguientes a la firma del contrato.

El 12 de noviembre de 2020 se consignó al contratista, como anticipo, la suma de $16.679.400.

El 22 de enero de 2021, se le remitió comunicación al contratista informándole de los problemas en la ejecución del contrato, pues no existía avance real de ejecución, inconveniente, incumplimientos en pagos de salarios e incluso hurto sobre los bienes del contratante. En el contrato de obra civil se estipularon garantías de cumplimiento, anticipo y estabilidad.

El 22 de enero de 2021, se le informó a la Aseguradora de la configuración de un siniestro por el mal manejo de anticipo y cumplimiento del contrato por parte de CMM. El 17 de febrero de 2021, la Aseguradora notificó el rechazo u objeción dentro de la reclamación presentada por la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280.

A la fecha, el plazo para la ejecución se encuentra vencido. Solo se ejecutó el 17 %.

El 26 de noviembre de 2021 se celebró audiencia de conciliación extrajudicial

Pretensiones

1. Se declare que CCM celebró el contrato mencionado.
2. Se ordene la liquidación del mencionado contrato.
3. Se ordene a CCM restituir y pagar a la demandante la suma de $12.085.480, por saldo pendiente de amortización del anticipo.
4. Se condene a la Aseguradora, como garante del contrato, al pago por la no inversión o la mala inversión de anticipo el valor de $8.3997.700.
5. Se condene a CCM al pago de $6.670.000 por sanción por el incumplimiento.
6. Se condene a la Aseguradora al pago de $6.670.000 a título de sanción por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Actualización de sumas.

Agradezco la atención y el tiempo dispensado.

Cordialmente,

Juan Camilo Castaño Buitrago
Abogado

315 5776200 - 321 5382802

(601) 659 4075

www.gha.com.co

jcastano@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachment

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 11:10
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Asunto: RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023

Doctores buenos días, comparto notificación de la admisión de la demanda.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023 04:21
Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>
Asunto: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

ASEGURADORA SOLIDARIA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ** , quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria

de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

Buenas tardes

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 9:27
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Amablemente solicitamos nos pueda confirmar si la compañía puede efectuar pagos a una cuenta de ahorro pensional.

Adjuntamos el certificado bancario para su conocimiento, la clave es **24307218**

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and

managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 12:20
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gilberto Serna Giraldo <gsernag@hotmail.com>
Asunto: RE: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Ospina no nos puede colaborar asistiendo en calidad de representante legal, no obstante, el Doctor Gilberto Serna asistirá; para tal efecto, agradezco coordinar la asistencia con él, el teléfono de contacto es 317 510 19 52

Así mismo, les confirmo que nos autorizaron un margen para conciliar de hasta $8 millones.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 12 de enero de 2024 10:54
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com
Asunto: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede e indicamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, acudió como RL de la compañía.

Agradecemos nos pueda indicar la posición de la compañía y si el Dr. Ospina nos acompañara a la diligencia.

Gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 12:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>
Asunto: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede e indicamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, acudió como RL de la compañía.

Agradecemos nos pueda indicar la posición de la compañía y si el Dr. Ospina nos acompañara a la diligencia.

Gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 10:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.
Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes
315 577 6200
dbenitez@gha.com.co
www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 17:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, comedidamente remitimos concepto realizado por el área civil de la Firma.

> *"Se considero que es viable realizar el acuerdo conciliatorio dentro del caso en particular, bajo los siguientes argumentos:*
>
> *1. Dentro del expediente, se logra observar la celebración del contrato suscrito entre la señora Stella Trujillo de Vargas, y la Constructora CCM, dentro del cual, se estipulo el plazo de 3 meses para hacer entrega de la vivienda.*
>
> *2. Bajo las declaraciones efectuadas en la audiencia del Art. 372 del C.G.P., el juez le pregunto al RL de CMM Contrucasas Campestre Modulares, si había cumplido con lo pactado en el contrato, a lo cual él respondió que no, pese a que trato de argumentar y justificar dicho incumplimiento, el Señor Juez, recalco el incumplimiento.*
>
> *3. Adicionalmente, el RL de la Constructora CMM, expuso, que seguramente el tiempo pacto, sería suficiente para terminar la obra, pues habían surgido imprevisto, situación que siempre pasa en el ámbito de la construcción, y que posiblemente hubiera tenido que pedir un plazo adicional a la señora Stella Trujillo, para hacer entrega de la casa. Bajo esa razón el señor Juez destaco, que el RL de CMM como experto en la materia y el área de la construcción, tuvo que hacer una estimación más acorde sobre el tiempo de entrega, y que ello también representa un incumplimiento.*
>
> *4. Respecto del valor dado como anticipo, el cual según el contrato fue de $16.675.000, se expuso que el mismo solo fue utilizado hasta el monto de $12.000.000, donde se incluyó el valor de los materiales, y el pago de salario de los trabajadores. En ese entendido, el juez le preguntó al RL de CMM, que para que estaba destinado el dinero que no utilizó, ante lo cual el RL de la constructora expuso, que estaba destinado para comprar las tejas, lo cual nunca se llegó efectuar, por cuando el proyecto no siguió en ejecución. Razón esta, por la cual el juez, manifestó que el anticipo no fue utilizado en su totalidad y dicha suma se debería reintegrar a la demandante.*
>
> *Por las razones expuestas, queda más que claro que el juzgado de conocimiento, puede efectuar una condena contra CMM Contrucasas Campestres Modulares S.A.S., y seguidamente condenar a la compañía Solidaria a que pague la suma económica que determine el despacho, misma que puede estar por encima del valor propuesto por la demandante, como formula conciliatoria ($12.000.000), teniendo presente que la continuación del proceso, generaría una condena en costas y agencias en derecho, sobre la parte que sea condenada.*

Así las cosas, se cree pertinente efectuar el acuerdo conciliatorio y hacer el ofrecimiento económico por la suma de $8.000.000, mismo que corresponde al valor establecido como liquidación objetiva".

En otras palabras, respecto de los resultados obtenidos en el interrogatorio de parte realizado dentro del desarrollo de la audiencia del Art. 372 del C.G.P. quedó claro que hay responsabilidad de la Constructora CMM, motivo por el que se solicita la autorización a la compañía para que aprueben el valor establecido como liquidación objetiva, y proceder a conciliar.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 14:52
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, agradezco su urgente colaboración con su concepto respecto de la viabilidad de hacer el ofrecimiento o si esperamos el fallo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:52
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 06 de diciembre del 2023, se llevo a cabo la audiencia del Art. 372 del C.G.P., en la que se desarrollo lo siguiente:

1. Verificación y asistencia de las partes. Se dejó constancia que el Dr. José Sinisterra, apoderado de la parte demandante, no pudo actuar en la diligencia, como quiera que no presentó ningún documento que permita acreditar su identificación.
2. Interrogatorio de partes. Se interrogó a la señora Luz Stella Trujillo, al RL de CMM Construcasas Campestres, y al RL de Aseguradora Solidaria de Colombia.
3. Etapa de conciliación. La parte demandante expuso que estaría dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000. En ese entendido, y bajo el desarrollo de la diligencia, la compañía aseguradora solicito suspensión de la diligencia, a fin de estudiar la posibilidad de un acuerdo conciliatorio dentro del caso.
4. La diligencia se suspendió, y se reanudará el día 15 de enero del 2024 a partir de las 9:00 am, de manera presencial en el edificio alterno del Palacio de Justicia de Palmira.

Dra. Adriana respetuosamente recordamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, quien acudió como RL de la compañía, se comunicó con usted (dentro del transcurso de la diligencia), y acordaron enviar el proceso a comité de conciliación, a fin de realizar un ofrecimiento económico y dar por terminado el asunto.

Nota: Dentro de las comunicaciones que se presentaron entre las partes se debe destacar:

1. La señora Stella Trujillo, está dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000
2. La constructora se compromete a pagar la suma de $3.000.000 a plazos.
3. Importante recordar que el Dr. Ospina se comprometió con las partes, a informarles la posición de la aseguradora frente al animo conciliatorio, a más tardar el viernes 15 de diciembre.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Muchas gracias.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 15:18
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Asunto: RE: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Luís Eduardo Ospina nos va a colaborar asistiendo en calidad de representante leal a la diligencia, no obstante, agradezco tener en cuenta que el tiene otra diligencia a las 10:30 am.

El teléfono de contacto del Doctor Ospina es 310 471 00 25, para que por favor coordinen la asistencia con él.

Adjunto los documentos más importantes del caso.

Quedo atenta a sus comentarios y la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS

Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 11:04
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira mediante Auto Nº 2658 del 10 de noviembre del 2023, señalo el **6 de diciembre de 2023 , a las 9: 00 AM, en la Sala 7 Edificio Alterno del Palacio de Justicia Palmira,** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso. **En consecuencia, amablemente solicitamos anotar la fecha en su agenda y coordinar la asistencia del representante legal ya que su asistencia es de vital importancia.**

Lamentablemente la agenda del Dr. Herrera no permite que pueda asistir en calidad de representante legal.

Por último, indicamos que se solicito al juzgado la virtualidad para la diligencia, sin embargo, mediante Auto notificado el 17 de noviembre de 2023, se dispuso lo siguiente:

> *"1.- NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada Aseguradora Solidaria de Colombia (demandado) por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
>
> *2. ESTARSE a lo dispuesto en proveído del 10 de noviembre de 2023, que señala la fecha del 06 de diciembre de 2023 a las 09:00 sala 7 sede alterna Palacio Justicia am para llevar a cabo audiencia. Notifíquese la presente decisión por el correo electrónico a las partes".*

Finalmente, indicamos que la contingencia del proceso se encuentra calificada como EVENTUAL. Así las cosas, para esta diligencia nuestra recomendación es asistir sin ánimo conciliatorio.

Quedamos atentos a sus comentarios y al representante legal que nos acompañará en la diligencia.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 16:00
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>
Asunto: PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 20 de junio del 2023 se radico la contestación a la demanda en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Adjuntamos la contestación y el informe inicial para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 19:28

Para: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: RE: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Juan Camilo buenas tardes, reenvío información.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 06:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Buenas tardes respetada Dra. Adriana, espero se encuentre muy bien.

Por medio del presente, le solicito los siguientes antecedentes:

Copia de la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280 (adjunto la póliza)
Clausulado General
Reclamación presentada a la Aseguradora y respuesta del 17 de febrero de 2021.
Si lo hay: aviso de siniestro, garantías, entre otros.
Cualquier documento relacionado con el proceso.

A continuación, sintetizo los hechos y pretensiones del proceso:

JUZGADO: Juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Palmira

Radicado: 2022-00434-00

Demandante: Luz Stella Trujillo de Vargas.

Demandados:

1. CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (NIT. 901.337.694)
2. Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. (en adelante "Aseguradora").

Hechos:

El día 10 de noviembre de 2020, se suscribió contrato de obra con la sociedad CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (en adelante "CMM"), cuyo objeto fue la adecuación de un lote de terreno y la fabricación de una placa de concreto flotante, entre otras cosas.

El plazo de la ejecución fue de 60 días calendario, contados a partir de los tres días siguientes a la firma del contrato.

El 12 de noviembre de 2020 se consignó al contratista, como anticipo, la suma de $16.679.400.

El 22 de enero de 2021, se le remitió comunicación al contratista informándole de los problemas en la ejecución del contrato, pues no existía avance real de ejecución, inconveniente, incumplimientos en pagos de salarios e incluso hurto sobre los bienes del contratante. En el contrato de obra civil se estipularon garantías de cumplimiento, anticipo y estabilidad.

El 22 de enero de 2021, se le informó a la Aseguradora de la configuración de un siniestro por el mal manejo de anticipo y cumplimiento del contrato por parte de CMM. El 17 de febrero de 2021, la Aseguradora notificó el rechazo u objeción dentro de la reclamación presentada por la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280.

A la fecha, el plazo para la ejecución se encuentra vencido. Solo se ejecutó el 17 %.

El 26 de noviembre de 2021 se celebró audiencia de conciliación extrajudicial

Pretensiones

1. Se declare que CCM celebró el contrato mencionado.
2. Se ordene la liquidación del mencionado contrato.
3. Se ordene a CCM restituir y pagar a la demandante la suma de $12.085.480, por saldo pendiente de amortización del anticipo.
4. Se condene a la Aseguradora, como garante del contrato, al pago por la no inversión o la mala inversión de anticipo el valor de $8.3997.700.
5. Se condene a CCM al pago de $6.670.000 por sanción por el incumplimiento.
6. Se condene a la Aseguradora al pago de $6.670.000 a título de sanción por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Actualización de sumas.

Agradezco la atención y el tiempo dispensado.

Cordialmente,

Juan Camilo Castaño Buitrago
Abogado

315 5776200 - 321 5382802
(601) 659 4075

www.gha.com.co

jcastano@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachment

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 11:10
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Asunto: RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023

Doctores buenos días, comparto notificación de la admisión de la demanda.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023 04:21
Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>
Asunto: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

ASEGURADORA SOLIDARIA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ** , quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico

Enviado por JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora

Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 10:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.
Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 17:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, comedidamente remitimos concepto realizado por el área civil de la Firma.

> *"Se considero que es viable realizar el acuerdo conciliatorio dentro del caso en particular, bajo los siguientes argumentos:*
>
> *1. Dentro del expediente, se logra observar la celebración del contrato suscrito entre la señora Stella Trujillo de Vargas, y la Constructora CCM, dentro del cual, se estipulo el plazo de 3 meses para hacer entrega de la vivienda.*
>
> *2. Bajo las declaraciones efectuadas en la audiencia del Art. 372 del C.G.P., el juez le pregunto al RL de CMM Contrucasas Campestre Modulares, si había cumplido con lo pactado en el contrato, a lo cual él respondió que no, pese a que trato de argumentar y justificar dicho incumplimiento, el Señor Juez, recalco el incumplimiento.*
>
> *3. Adicionalmente, el RL de la Constructora CMM, expuso, que seguramente el tiempo pacto, sería suficiente para terminar la obra, pues habían surgido imprevisto, situación que siempre pasa en el ámbito de la construcción, y que posiblemente hubiera tenido que pedir un plazo adicional a la señora Stella Trujillo, para hacer entrega de la casa. Bajo esa razón el señor Juez destaco, que el RL de CMM como experto en la materia y el área de la construcción, tuvo que hacer una estimación más acorde sobre el tiempo de entrega, y que ello también representa un incumplimiento.*
>
> *4. Respecto del valor dado como anticipo, el cual según el contrato fue de $16.675.000, se expuso que el mismo solo fue utilizado hasta el monto de $12.000.000, donde se incluyó el valor de los materiales, y el pago de salario de los trabajadores. En ese entendido, el juez le preguntó al RL de CMM, que para que estaba destinado el dinero que no utilizó, ante lo cual el RL de la constructora expuso, que estaba destinado para comprar las tejas, lo cual nunca se llegó efectuar, por cuando el proyecto no siguió en ejecución. Razón esta, por la cual el juez, manifestó que el anticipo no fue utilizado en su totalidad y dicha suma se debería reintegrar a la demandante.*
>
> *Por las razones expuestas, queda más que claro que el juzgado de conocimiento, puede efectuar una condena contra CMM Contrucasas Campestres Modulares S.A.S., y seguidamente condenar a la compañía Solidaria a que pague la suma económica que determine el despacho, misma que puede estar por encima del valor propuesto por la demandante, como formula conciliatoria ($12.000.000), teniendo presente que la continuación del proceso, generaría una condena en costas y agencias en derecho, sobre la parte que sea condenada.*
>
> *Así las cosas, se cree pertinente efectuar el acuerdo conciliatorio y hacer el ofrecimiento económico por la suma de $8.000.000, mismo que corresponde al valor establecido como liquidación objetiva".*

En otras palabras, respecto de los resultados obtenidos en el interrogatorio de parte realizado dentro del desarrollo de la audiencia del Art. 372 del C.G.P. quedó claro que hay responsabilidad de la Constructora CMM, motivo por el que se solicita la autorización a la compañía para que aprueben el valor establecido como liquidación objetiva, y proceder a conciliar.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 14:52
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, agradezco su urgente colaboración con su concepto respecto de la viabilidad de hacer el ofrecimiento o si esperamos el fallo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:52

Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 06 de diciembre del 2023, se llevo a cabo la audiencia del Art. 372 del C.G.P., en la que se desarrollo lo siguiente:

1. Verificación y asistencia de las partes. Se dejó constancia que el Dr. José Sinisterra, apoderado de la parte demandante, no pudo actuar en la diligencia, como quiera que no presentó ningún documento que permita acreditar su identificación.
2. Interrogatorio de partes. Se interrogó a la señora Luz Stella Trujillo, al RL de CMM Construcasas Campestres, y al RL de Aseguradora Solidaria de Colombia.
3. Etapa de conciliación. La parte demandante expuso que estaría dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000. En ese entendido, y bajo el desarrollo de la diligencia, la compañía aseguradora solicito suspensión de la diligencia, a fin de estudiar la posibilidad de un acuerdo conciliatorio dentro del caso.
4. La diligencia se suspendió, y se reanudará el día 15 de enero del 2024 a partir de las 9:00 am, de manera presencial en el edificio alterno del Palacio de Justicia de Palmira.

Dra. Adriana respetuosamente recordamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, quien acudió como RL de la compañía, se comunicó con usted (dentro del transcurso de la diligencia), y acordaron enviar el proceso a comité de conciliación, a fin de realizar un ofrecimiento económico y dar por terminado el asunto.

Nota: Dentro de las comunicaciones que se presentaron entre las partes se debe destacar:

1. La señora Stella Trujillo, está dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000
2. La constructora se compromete a pagar la suma de $3.000.000 a plazos.
3. Importante recordar que el Dr. Ospina se comprometió con las partes, a informarles la posición de la aseguradora frente al animo conciliatorio, a más tardar el viernes 15 de diciembre.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Muchas gracias.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 15:18
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Asunto: RE: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Luís Eduardo Ospina nos va a colaborar asistiendo en calidad de representante leal a la diligencia, no obstante, agradezco tener en cuenta que el tiene otra diligencia a las 10:30 am.

El teléfono de contacto del Doctor Ospina es 310 471 00 25, para que por favor coordinen la asistencia con él.

Adjunto los documentos más importantes del caso.

Quedo atenta a sus comentarios y la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 11:04
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan

<mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira mediante Auto Nº 2658 del 10 de noviembre del 2023, señalo el **6 de diciembre de 2023 , a las 9: 00 AM, en la Sala 7 Edificio Alterno del Palacio de Justicia Palmira,** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso. **En consecuencia, amablemente solicitamos anotar la fecha en su agenda y coordinar la asistencia del representante legal ya que su asistencia es de vital importancia.**

Lamentablemente la agenda del Dr. Herrera no permite que pueda asistir en calidad de representante legal.

Por último, indicamos que se solicito al juzgado la virtualidad para la diligencia, sin embargo, mediante Auto notificado el 17 de noviembre de 2023, se dispuso lo siguiente:

> *"1.- NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada Aseguradora Solidaria de Colombia (demandado) por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
>
> *2. ESTARSE a lo dispuesto en proveído del 10 de noviembre de 2023, que señala la fecha del 06 de diciembre de 2023 a las 09:00 sala 7 sede alterna Palacio Justicia am para llevar a cabo audiencia. Notifíquese la presente decisión por el correo electrónico a las partes".*

Finalmente, indicamos que la contingencia del proceso se encuentra calificada como EVENTUAL. Así las cosas, para esta diligencia nuestra recomendación es asistir sin ánimo conciliatorio.

Quedamos atentos a sus comentarios y al representante legal que nos acompañará en la diligencia.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 16:00
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>
Asunto: PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 20 de junio del 2023 se radico la contestación a la demanda en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Adjuntamos la contestación y el informe inicial para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 19:28
Para: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: RE: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Juan Camilo buenas tardes, reenvío información.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 06:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Buenas tardes respetada Dra. Adriana, espero se encuentre muy bien.

Por medio del presente, le solicito los siguientes antecedentes:

Copia de la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280 (adjunto la póliza)
Clausulado General
Reclamación presentada a la Aseguradora y respuesta del 17 de febrero de 2021.
Si lo hay: aviso de siniestro, garantías, entre otros.
Cualquier documento relacionado con el proceso.

A continuación, sintetizo los hechos y pretensiones del proceso:

JUZGADO: Juzgado Cuarto (4°) Civil Municipal de Palmira

Radicado: 2022-00434-00

Demandante: Luz Stella Trujillo de Vargas.

Demandados:

1. CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (NIT. 901.337.694)
2. Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. (en adelante "Aseguradora").

Hechos:

El día 10 de noviembre de 2020, se suscribió contrato de obra con la sociedad CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (en adelante "CMM"), cuyo objeto fue la adecuación de un lote de terreno y la fabricación de una placa de concreto flotante, entre otras cosas.

El plazo de la ejecución fue de 60 días calendario, contados a partir de los tres días siguientes a la firma del contrato.

El 12 de noviembre de 2020 se consignó al contratista, como anticipo, la suma de $16.679.400.

El 22 de enero de 2021, se le remitió comunicación al contratista informándole de los problemas en la ejecución del contrato, pues no existía avance real de ejecución, inconveniente, incumplimientos en pagos de salarios e incluso hurto sobre los bienes del contratante. En el contrato de obra civil se estipularon garantías de cumplimiento, anticipo y estabilidad.

El 22 de enero de 2021, se le informó a la Aseguradora de la configuración de un siniestro por el mal manejo de anticipo y cumplimiento del contrato por parte de CMM. El 17 de febrero de 2021, la Aseguradora notificó el rechazo u objeción dentro de la reclamación presentada por la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280.

A la fecha, el plazo para la ejecución se encuentra vencido. Solo se ejecutó el 17 %.

El 26 de noviembre de 2021 se celebró audiencia de conciliación extrajudicial

Pretensiones

1. Se declare que CCM celebró el contrato mencionado.
2. Se ordene la liquidación del mencionado contrato.
3. Se ordene a CCM restituir y pagar a la demandante la suma de $12.085.480, por saldo pendiente de amortización del anticipo.
4. Se condene a la Aseguradora, como garante del contrato, al pago por la no inversión o la mala inversión de anticipo el valor de $8.3997.700.
5. Se condene a CCM al pago de $6.670.000 por sanción por el incumplimiento.
6. Se condene a la Aseguradora al pago de $6.670.000 a título de sanción por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Actualización de sumas.

Agradezco la atención y el tiempo dispensado.

Cordialmente,

Juan Camilo Castaño Buitrago
Abogado

315 5776200 - 321 5382802
(601) 659 4075
jcastano@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachment

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 11:10
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Asunto: RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023

Doctores buenos días, comparto notificación de la admisión de la demanda.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023 04:21
Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>
Asunto: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

ASEGURADORA SOLIDARIA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ** , quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

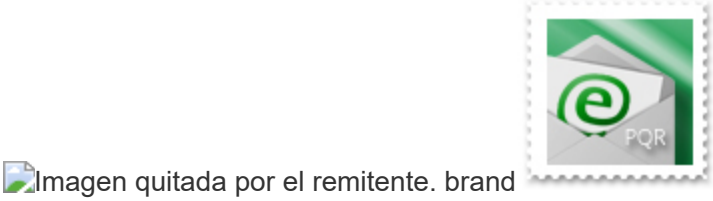

Imagen quitada por el remitente. brand

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2023
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

Buenas tardes

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 8:55
Para: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días Carolina.

Cordial saludo.

De manera prioritaria, solicito tu ayuda, remitiéndole a la Dra. Adriana la siguiente información,

Dentro del asunto relacionado, se estaba dando lugar a la firma de un contrato de transacción, con la finalidad de dar por terminado el asunto judicial que actualmente se encuentra en curso. Dentro de dicho contrato, y con previo conocimiento de CCM Construcasas Campestre Modulares (adjunto correo), se procedió a realizar el acuerdo de transacción, por la suma total de $9.400.000, valor sobre el cual la demandante está dispuesta a conciliar, donde Aseguradora Solidaria se obligaba a pagar la suma de $8.000.000 y CCM la suma de $1.400.000.

El día de hoy, recibí un mensaje de texto vía WhatsApp, por parte del Dr. Anderson Cardona, apoderado de CCM Construcasas, y quien era la persona que estaba facultada para firmar el contrato de transacción, manifestándome que renunciara al poder otorgado por CMM, ya que hasta la fecha no ha podido tener nuevamente comunicación con su cliente, y dada la situación, decide no proceder con el acuerdo, sabiendo que el mismo no puede ser cumplido. (adjunto mensaje)

Por otro lado, nos comunicamos con el apoderado de la señora Luz Stella Trujillo, el Dr. José Sinisterra, quien nos manifestó que debería ser la Aseguradora Solidaria, quien responda por la totalidad de acuerdo.

Así las cosas, y en vista del panorama que hoy se presenta, solicitamos se realice un nuevo análisis dentro del asunto en discusión, con la finalidad de saber si existe la posibilidad de generar un aumento en el valor autorizado para conciliar, y poder seguir con el acuerdo de transacción, y finalmente terminar el proceso judicial.

Agradezco tu colaboración.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ

ABOGADA JUNIOR

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 9:05
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: RE: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Carolina buenos días, te confirmo que sí podemos efectuar pagos a la cuenta de ahorros libreton.

La anterior, información la conversamos con María Fernanda, vía WhatsApp.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de febrero de 2024 11:20
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede.

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes
315 577 6200
dbenitez@gha.com.co
www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 10:26
Para: adtovar@solidaria.com.co <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Amablemente solicitamos nos pueda confirmar si la compañía puede efectuar pagos a una cuenta de ahorro libreton.

Adjuntamos el certificado bancario, la clave es **24307218**

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 11:35
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Asunto: RE: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Carolina buenos días, realizadas las validaciones con tesorería, me indican que *no es viable hacer transferencias bancarias, porque el destino de la cuenta es exclusivo recaudo de la pensión.*

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 11:33
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 9:27
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan

<mjimenez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Amablemente solicitamos nos pueda confirmar si la compañía puede efectuar pagos a una cuenta de ahorro pensional.

Adjuntamos el certificado bancario para su conocimiento, la clave es **24307218**

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 12:20
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gilberto Serna Giraldo <gsernag@hotmail.com>
Asunto: RE: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Ospina no nos puede colaborar asistiendo en calidad de representante legal, no obstante, el Doctor Gilberto Serna asistirá; para tal efecto, agradezco coordinar la asistencia con él, el teléfono de contacto es 317 510 19 52

Así mismo, les confirmo que nos autorizaron un margen para conciliar de hasta $8 millones.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 12 de enero de 2024 10:54
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com
Asunto: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede e indicamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, acudió como RL de la compañía.

Agradecemos nos pueda indicar la posición de la compañía y si el Dr. Ospina nos acompañara a la diligencia.

Gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited

by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 12:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>
Asunto: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede e indicamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, acudió como RL de la compañía.

Agradecemos nos pueda indicar la posición de la compañía y si el Dr. Ospina nos acompañara a la diligencia.

Gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes
315 577 6200
dbenitez@gha.com.co
www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 10:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.
Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 17:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, comedidamente remitimos concepto realizado por el área civil de la Firma.

> *"Se considero que es viable realizar el acuerdo conciliatorio dentro del caso en particular, bajo los siguientes argumentos:*

1. Dentro del expediente, se logra observar la celebración del contrato suscrito entre la señora Stella Trujillo de Vargas, y la Constructora CCM, dentro del cual, se estipulo el plazo de 3 meses para hacer entrega de la vivienda.

2. Bajo las declaraciones efectuadas en la audiencia del Art. 372 del C.G.P., el juez le pregunto al RL de CMM Contrucasas Campestre Modulares, si había cumplido con lo pactado en el contrato, a lo cual él respondió que no, pese a que trato de argumentar y justificar dicho incumplimiento, el Señor Juez, recalco el incumplimiento.

3. Adicionalmente, el RL de la Constructora CMM, expuso, que seguramente el tiempo pacto, sería suficiente para terminar la obra, pues habían surgido imprevisto, situación que siempre pasa en el ámbito de la construcción, y que posiblemente hubiera tenido que pedir un plazo adicional a la señora Stella Trujillo, para hacer entrega de la casa. Bajo esa razón el señor Juez destaco, que el RL de CMM como experto en la materia y el área de la construcción, tuvo que hacer una estimación más acorde sobre el tiempo de entrega, y que ello también representa un incumplimiento.

4. Respecto del valor dado como anticipo, el cual según el contrato fue de $16.675.000, se expuso que el mismo solo fue utilizado hasta el monto de $12.000.000, donde se incluyó el valor de los materiales, y el pago de salario de los trabajadores. En ese entendido, el juez le preguntó al RL de CMM, que para que estaba destinado el dinero que no utilizó, ante lo cual el RL de la constructora expuso, que estaba destinado para comprar las tejas, lo cual nunca se llegó efectuar, por cuando el proyecto no siguió en ejecución. Razón esta, por la cual el juez, manifestó que el anticipo no fue utilizado en su totalidad y dicha suma se debería reintegrar a la demandante.

Por las razones expuestas, queda más que claro que el juzgado de conocimiento, puede efectuar una condena contra CMM Contrucasas Campestres Modulares S.A.S., y seguidamente condenar a la compañía Solidaria a que pague la suma económica que determine el despacho, misma que puede estar por encima del valor propuesto por la demandante, como formula conciliatoria ($12.000.000), teniendo presente que la continuación del proceso, generaría una condena en costas y agencias en derecho, sobre la parte que sea condenada.

Así las cosas, se cree pertinente efectuar el acuerdo conciliatorio y hacer el ofrecimiento económico por la suma de $8.000.000, mismo que corresponde al valor establecido como liquidación objetiva".

En otras palabras, respecto de los resultados obtenidos en el interrogatorio de parte realizado dentro del desarrollo de la audiencia del Art. 372 del C.G.P. quedó claro que hay responsabilidad de la Constructora CMM, motivo por el que se solicita la autorización a la compañía para que aprueben el valor establecido como liquidación objetiva, y proceder a conciliar.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 14:52
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, agradezco su urgente colaboración con su concepto respecto de la viabilidad de hacer el ofrecimiento o si esperamos el fallo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:52
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 06 de diciembre del 2023, se llevo a cabo la audiencia del Art. 372 del C.G.P., en la que se desarrollo lo siguiente:

1. Verificación y asistencia de las partes. Se dejó constancia que el Dr. José Sinisterra, apoderado de la parte demandante, no pudo actuar en la diligencia, como quiera que no presentó ningún documento que permita acreditar su identificación.
2. Interrogatorio de partes. Se interrogó a la señora Luz Stella Trujillo, al RL de CMM Construcasas Campestres, y al RL de Aseguradora Solidaria de Colombia.
3. Etapa de conciliación. La parte demandante expuso que estaría dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000. En ese entendido, y bajo el desarrollo de la diligencia, la compañía aseguradora solicito suspensión de la diligencia, a fin de estudiar la posibilidad de un acuerdo conciliatorio dentro del caso.
4. La diligencia se suspendió, y se reanudará el día 15 de enero del 2024 a partir de las 9:00 am, de manera presencial en el edificio alterno del Palacio de Justicia de Palmira.

Dra. Adriana respetuosamente recordamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, quien acudió como RL de la compañía, se comunicó con usted (dentro del transcurso de la diligencia), y acordaron enviar el proceso a comité de conciliación, a fin de realizar un ofrecimiento económico y dar por terminado el asunto.

Nota: Dentro de las comunicaciones que se presentaron entre las partes se debe destacar:

1. La señora Stella Trujillo, está dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000
2. La constructora se compromete a pagar la suma de $3.000.000 a plazos.
3. Importante recordar que el Dr. Ospina se comprometió con las partes, a informarles la posición de la aseguradora frente al animo conciliatorio, a más tardar el viernes 15 de diciembre.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Muchas gracias.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited

by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 15:18
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Asunto: RE: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Luís Eduardo Ospina nos va a colaborar asistiendo en calidad de representante leal a la diligencia, no obstante, agradezco tener en cuenta que el tiene otra diligencia a las 10:30 am.

El teléfono de contacto del Doctor Ospina es 310 471 00 25, para que por favor coordinen la asistencia con él.

Adjunto los documentos más importantes del caso.

Quedo atenta a sus comentarios y la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 11:04
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira mediante Auto Nº 2658 del 10 de noviembre del 2023, señalo el **6 de diciembre de 2023 , a las 9: 00 AM, en la Sala 7 Edificio Alterno del Palacio de Justicia Palmira,** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso. **En consecuencia, amablemente solicitamos anotar la fecha en su agenda y coordinar la asistencia del representante legal ya que su asistencia es de vital importancia.**

Lamentablemente la agenda del Dr. Herrera no permite que pueda asistir en calidad de representante legal.

Por último, indicamos que se solicito al juzgado la virtualidad para la diligencia, sin embargo, mediante Auto notificado el 17 de noviembre de 2023, se dispuso lo siguiente:

> *"1.- NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada Aseguradora Solidaria de Colombia (demandado) por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
>
> *2. ESTARSE a lo dispuesto en proveído del 10 de noviembre de 2023, que señala la fecha del 06 de diciembre de 2023 a las 09:00 sala 7 sede alterna Palacio Justicia am para llevar a cabo audiencia. Notifíquese la presente decisión por el correo electrónico a las partes".*

Finalmente, indicamos que la contingencia del proceso se encuentra calificada como EVENTUAL. Así las cosas, para esta diligencia nuestra recomendación es asistir sin ánimo conciliatorio.

Quedamos atentos a sus comentarios y al representante legal que nos acompañará en la diligencia.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 16:00
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>
Asunto: PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 20 de junio del 2023 se radico la contestación a la demanda en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Adjuntamos la contestación y el informe inicial para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 19:28
Para: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: RE: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Juan Camilo buenas tardes, reenvío información.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 06:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Buenas tardes respetada Dra. Adriana, espero se encuentre muy bien.

Por medio del presente, le solicito los siguientes antecedentes:

Copia de la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280 (adjunto la póliza)
Clausulado General
Reclamación presentada a la Aseguradora y respuesta del 17 de febrero de 2021.
Si lo hay: aviso de siniestro, garantías, entre otros.
Cualquier documento relacionado con el proceso.

A continuación, sintetizo los hechos y pretensiones del proceso:

JUZGADO: Juzgado Cuarto (4°) Civil Municipal de Palmira

Radicado: 2022-00434-00

Demandante: Luz Stella Trujillo de Vargas.

Demandados:

1. CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (NIT. 901.337.694)
2. Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. (en adelante "Aseguradora").

Hechos:

El día 10 de noviembre de 2020, se suscribió contrato de obra con la sociedad CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (en adelante "CMM"), cuyo objeto

fue la adecuación de un lote de terreno y la fabricación de una placa de concreto flotante, entre otras cosas.

El plazo de la ejecución fue de 60 días calendario, contados a partir de los tres días siguientes a la firma del contrato.

El 12 de noviembre de 2020 se consignó al contratista, como anticipo, la suma de $16.679.400.

El 22 de enero de 2021, se le remitió comunicación al contratista informándole de los problemas en la ejecución del contrato, pues no existía avance real de ejecución, inconveniente, incumplimientos en pagos de salarios e incluso hurto sobre los bienes del contratante. En el contrato de obra civil se estipularon garantías de cumplimiento, anticipo y estabilidad.

El 22 de enero de 2021, se le informó a la Aseguradora de la configuración de un siniestro por el mal manejo de anticipo y cumplimiento del contrato por parte de CMM. El 17 de febrero de 2021, la Aseguradora notificó el rechazo u objeción dentro de la reclamación presentada por la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280.

A la fecha, el plazo para la ejecución se encuentra vencido. Solo se ejecutó el 17 %.

El 26 de noviembre de 2021 se celebró audiencia de conciliación extrajudicial

Pretensiones

1. Se declare que CCM celebró el contrato mencionado.
2. Se ordene la liquidación del mencionado contrato.
3. Se ordene a CCM restituir y pagar a la demandante la suma de $12.085.480, por saldo pendiente de amortización del anticipo.
4. Se condene a la Aseguradora, como garante del contrato, al pago por la no inversión o la mala inversión de anticipo el valor de $8.3997.700.
5. Se condene a CCM al pago de $6.670.000 por sanción por el incumplimiento.
6. Se condene a la Aseguradora al pago de $6.670.000 a título de sanción por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Actualización de sumas.

Agradezco la atención y el tiempo dispensado.

Cordialmente,

Juan Camilo Castaño Buitrago
Abogado

315 5776200 - 321 5382802

(601) 659 4075

www.gha.com.co

jcastano@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachment

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 11:10
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Asunto: RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023

Doctores buenos días, comparto notificación de la admisión de la demanda.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023 04:21
Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>
Asunto: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

ASEGURADORA SOLIDARIA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ** , quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Imagen quitada por el remitente. brand

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2023
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 10:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.
Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE | 315 577 6200

Abogada Informes

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 17:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, comedidamente remitimos concepto realizado por el área civil de la Firma.

> *"Se considero que es viable realizar el acuerdo conciliatorio dentro del caso en particular, bajo los siguientes argumentos:*
>
> *1. Dentro del expediente, se logra observar la celebración del contrato suscrito entre la señora Stella Trujillo de Vargas, y la Constructora CCM, dentro del cual, se estipulo el plazo de 3 meses para hacer entrega de la vivienda.*
>
> *2. Bajo las declaraciones efectuadas en la audiencia del Art. 372 del C.G.P., el juez le pregunto al RL de CMM Contrucasas Campestre Modulares, si había cumplido con lo pactado en el contrato, a lo cual él respondió que no, pese a que trato de argumentar y justificar dicho incumplimiento, el Señor Juez, recalco el incumplimiento.*
>
> *3. Adicionalmente, el RL de la Constructora CMM, expuso, que seguramente el tiempo pacto, sería suficiente para terminar la obra, pues habían surgido imprevisto, situación que siempre pasa en el ámbito de la construcción, y que posiblemente hubiera tenido que pedir un plazo adicional a la señora Stella Trujillo, para hacer entrega de la casa. Bajo esa razón el señor Juez destaco, que el RL de CMM como experto en la materia y el área de la construcción,*

tuvo que hacer una estimación más acorde sobre el tiempo de entrega, y que ello también representa un incumplimiento.

4. Respecto del valor dado como anticipo, el cual según el contrato fue de $16.675.000, se expuso que el mismo solo fue utilizado hasta el monto de $12.000.000, donde se incluyó el valor de los materiales, y el pago de salario de los trabajadores. En ese entendido, el juez le preguntó al RL de CMM, que para que estaba destinado el dinero que no utilizó, ante lo cual el RL de la constructora expuso, que estaba destinado para comprar las tejas, lo cual nunca se llegó efectuar, por cuando el proyecto no siguió en ejecución. Razón esta, por la cual el juez, manifestó que el anticipo no fue utilizado en su totalidad y dicha suma se debería reintegrar a la demandante.

Por las razones expuestas, queda más que claro que el juzgado de conocimiento, puede efectuar una condena contra CMM Contrucasas Campestres Modulares S.A.S., y seguidamente condenar a la compañía Solidaria a que pague la suma económica que determine el despacho, misma que puede estar por encima del valor propuesto por la demandante, como formula conciliatoria ($12.000.000), teniendo presente que la continuación del proceso, generaría una condena en costas y agencias en derecho, sobre la parte que sea condenada.

Así las cosas, se cree pertinente efectuar el acuerdo conciliatorio y hacer el ofrecimiento económico por la suma de $8.000.000, mismo que corresponde al valor establecido como liquidación objetiva".

En otras palabras, respecto de los resultados obtenidos en el interrogatorio de parte realizado dentro del desarrollo de la audiencia del Art. 372 del C.G.P. quedó claro que hay responsabilidad de la Constructora CMM, motivo por el que se solicita la autorización a la compañía para que aprueben el valor establecido como liquidación objetiva, y proceder a conciliar.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 14:52
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, agradezco su urgente colaboración con su concepto respecto de la viabilidad de hacer el ofrecimiento o si esperamos el fallo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:52
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 06 de diciembre del 2023, se llevo a cabo la audiencia del Art. 372 del C.G.P., en la que se desarrollo lo siguiente:

1. Verificación y asistencia de las partes. Se dejó constancia que el Dr. José Sinisterra, apoderado de la parte demandante, no pudo actuar en la diligencia, como quiera que no presentó ningún documento que permita acreditar su identificación.
2. Interrogatorio de partes. Se interrogó a la señora Luz Stella Trujillo, al RL de CMM Construcasas Campestres, y al RL de Aseguradora Solidaria de Colombia.
3. Etapa de conciliación. La parte demandante expuso que estaría dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000. En ese entendido, y bajo el desarrollo de la diligencia, la compañía

aseguradora solicito suspensión de la diligencia, a fin de estudiar la posibilidad de un acuerdo conciliatorio dentro del caso.

4. La diligencia se suspendió, y se reanudará el día 15 de enero del 2024 a partir de las 9:00 am, de manera presencial en el edificio alterno del Palacio de Justicia de Palmira.

Dra. Adriana respetuosamente recordamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, quien acudió como RL de la compañía, se comunicó con usted (dentro del transcurso de la diligencia), y acordaron enviar el proceso a comité de conciliación, a fin de realizar un ofrecimiento económico y dar por terminado el asunto.

Nota: Dentro de las comunicaciones que se presentaron entre las partes se debe destacar:

1. La señora Stella Trujillo, está dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000
2. La constructora se compromete a pagar la suma de $3.000.000 a plazos.
3. Importante recordar que el Dr. Ospina se comprometió con las partes, a informarles la posición de la aseguradora frente al animo conciliatorio, a más tardar el viernes 15 de diciembre.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Muchas gracias.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 15:18
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Asunto: RE: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Luís Eduardo Ospina nos va a colaborar asistiendo en calidad de representante leal a la diligencia, no obstante, agradezco tener en cuenta que el tiene otra diligencia a las 10:30 am.

El teléfono de contacto del Doctor Ospina es 310 471 00 25, para que por favor coordinen la asistencia con él.

Adjunto los documentos más importantes del caso.

Quedo atenta a sus comentarios y la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 11:04
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira mediante Auto Nº 2658 del 10 de noviembre del 2023, señalo el **6 de diciembre de 2023 , a las 9: 00 AM, en la Sala 7 Edificio Alterno del Palacio de Justicia Palmira,** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso. **En consecuencia, amablemente solicitamos anotar la fecha en su agenda y coordinar la asistencia del representante legal ya que su asistencia es de vital importancia.**

Lamentablemente la agenda del Dr. Herrera no permite que pueda asistir en calidad de representante legal.

Por último, indicamos que se solicito al juzgado la virtualidad para la diligencia, sin embargo, mediante Auto notificado el 17 de noviembre de 2023, se dispuso lo siguiente:

> *"1.- NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada Aseguradora Solidaria de Colombia (demandado) por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
>
> *2. ESTARSE a lo dispuesto en proveído del 10 de noviembre de 2023, que señala la fecha del 06 de diciembre de 2023 a las 09:00 sala 7 sede alterna Palacio Justicia am para llevar a cabo audiencia. Notifíquese la presente decisión por el correo electrónico a las partes".*

Finalmente, indicamos que la contingencia del proceso se encuentra calificada como EVENTUAL. Así las cosas, para esta diligencia nuestra recomendación es asistir sin ánimo conciliatorio.

Quedamos atentos a sus comentarios y al representante legal que nos acompañará en la diligencia.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes
315 577 6200
dbenitez@gha.com.co
www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 16:00
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>
Asunto: PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 20 de junio del 2023 se radico la contestación a la demanda en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Adjuntamos la contestación y el informe inicial para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE 315 577 6200

Abogada Informes

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 19:28
Para: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: RE: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Juan Camilo buenas tardes, reenvío información.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 06:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Buenas tardes respetada Dra. Adriana, espero se encuentre muy bien.

Por medio del presente, le solicito los siguientes antecedentes:

Copia de la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280 (adjunto la póliza)
Clausulado General
Reclamación presentada a la Aseguradora y respuesta del 17 de febrero de 2021.
Si lo hay: aviso de siniestro, garantías, entre otros.
Cualquier documento relacionado con el proceso.

A continuación, sintetizo los hechos y pretensiones del proceso:

JUZGADO: Juzgado Cuarto (4°) Civil Municipal de Palmira

Radicado: 2022-00434-00

Demandante: Luz Stella Trujillo de Vargas.

Demandados:

1. CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (NIT. 901.337.694)
2. Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. (en adelante "Aseguradora").

Hechos:

El día 10 de noviembre de 2020, se suscribió contrato de obra con la sociedad CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (en adelante "CMM"), cuyo objeto fue la adecuación de un lote de terreno y la fabricación de una placa de concreto flotante, entre otras cosas.

El plazo de la ejecución fue de 60 días calendario, contados a partir de los tres días siguientes a la firma del contrato.

El 12 de noviembre de 2020 se consignó al contratista, como anticipo, la suma de $16.679.400.

El 22 de enero de 2021, se le remitió comunicación al contratista informándole de los problemas en la ejecución del contrato, pues no existía avance real de ejecución, inconveniente, incumplimientos en pagos de salarios e incluso hurto sobre los bienes del contratante. En el contrato de obra civil se estipularon garantías de cumplimiento, anticipo y estabilidad.

El 22 de enero de 2021, se le informó a la Aseguradora de la configuración de un siniestro por el mal manejo de anticipo y cumplimiento del contrato por parte de CMM. El 17 de febrero de 2021, la Aseguradora notificó el rechazo u objeción dentro de la reclamación presentada por la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280.

A la fecha, el plazo para la ejecución se encuentra vencido. Solo se ejecutó el 17 %.

El 26 de noviembre de 2021 se celebró audiencia de conciliación extrajudicial

Pretensiones

1. Se declare que CCM celebró el contrato mencionado.
2. Se ordene la liquidación del mencionado contrato.
3. Se ordene a CCM restituir y pagar a la demandante la suma de $12.085.480, por saldo pendiente de amortización del anticipo.
4. Se condene a la Aseguradora, como garante del contrato, al pago por la no inversión o la mala inversión de anticipo el valor de $8.3997.700.
5. Se condene a CCM al pago de $6.670.000 por sanción por el incumplimiento.
6. Se condene a la Aseguradora al pago de $6.670.000 a título de sanción por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Actualización de sumas.

Agradezco la atención y el tiempo dispensado.

Cordialmente,

Juan Camilo Castaño Buitrago
Abogado

315 5776200 - 321 5382802

(601) 659 4075

www.gha.com.co

jcastano@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachment

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 11:10
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Asunto: RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023

Doctores buenos días, comparto notificación de la admisión de la demanda.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023 04:21
Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>
Asunto: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

ASEGURADORA SOLIDARIA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ** , quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2023
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora

Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

Buenas tardes

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 9:27
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Amablemente solicitamos nos pueda confirmar si la compañía puede efectuar pagos a una cuenta de ahorro pensional.

Adjuntamos el certificado bancario para su conocimiento, la clave es **24307218**

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 12:20
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gilberto Serna Giraldo <gsernag@hotmail.com>
Asunto: RE: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Ospina no nos puede colaborar asistiendo en calidad de representante legal, no obstante, el Doctor Gilberto Serna asistirá; para tal efecto, agradezco coordinar la asistencia con él, el teléfono de contacto es 317 510 19 52

Así mismo, les confirmo que nos autorizaron un margen para conciliar de hasta $8 millones.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 12 de enero de 2024 10:54
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com
Asunto: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede e indicamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, acudió como RL de la compañía.

Agradecemos nos pueda indicar la posición de la compañía y si el Dr. Ospina nos acompañara a la diligencia.

Gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 12:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>
Asunto: *MUY IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede e indicamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, acudió como RL de la compañía.

Agradecemos nos pueda indicar la posición de la compañía y si el Dr. Ospina nos acompañara a la diligencia.

Gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes
315 577 6200
dbenitez@gha.com.co
www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 10:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.
Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 17:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, comedidamente remitimos concepto realizado por el área civil de la Firma.

> *"Se considero que es viable realizar el acuerdo conciliatorio dentro del caso en particular, bajo los siguientes argumentos:*
>
> *1. Dentro del expediente, se logra observar la celebración del contrato suscrito entre la señora Stella Trujillo de Vargas, y la Constructora CCM, dentro del cual, se estipulo el plazo de 3 meses para hacer entrega de la vivienda.*

2. Bajo las declaraciones efectuadas en la audiencia del Art. 372 del C.G.P., el juez le pregunto al RL de CMM Contrucasas Campestre Modulares, si había cumplido con lo pactado en el contrato, a lo cual él respondió que no, pese a que trato de argumentar y justificar dicho incumplimiento, el Señor Juez, recalco el incumplimiento.

3. Adicionalmente, el RL de la Constructora CMM, expuso, que seguramente el tiempo pacto, sería suficiente para terminar la obra, pues habían surgido imprevisto, situación que siempre pasa en el ámbito de la construcción, y que posiblemente hubiera tenido que pedir un plazo adicional a la señora Stella Trujillo, para hacer entrega de la casa. Bajo esa razón el señor Juez destaco, que el RL de CMM como experto en la materia y el área de la construcción, tuvo que hacer una estimación más acorde sobre el tiempo de entrega, y que ello también representa un incumplimiento.

4. Respecto del valor dado como anticipo, el cual según el contrato fue de $16.675.000, se expuso que el mismo solo fue utilizado hasta el monto de $12.000.000, donde se incluyó el valor de los materiales, y el pago de salario de los trabajadores. En ese entendido, el juez le preguntó al RL de CMM, que para que estaba destinado el dinero que no utilizó, ante lo cual el RL de la constructora expuso, que estaba destinado para comprar las tejas, lo cual nunca se llegó efectuar, por cuando el proyecto no siguió en ejecución. Razón esta, por la cual el juez, manifestó que el anticipo no fue utilizado en su totalidad y dicha suma se debería reintegrar a la demandante.

Por las razones expuestas, queda más que claro que el juzgado de conocimiento, puede efectuar una condena contra CMM Contrucasas Campestres Modulares S.A.S., y seguidamente condenar a la compañía Solidaria a que pague la suma económica que determine el despacho, misma que puede estar por encima del valor propuesto por la demandante, como formula conciliatoria ($12.000.000), teniendo presente que la continuación del proceso, generaría una condena en costas y agencias en derecho, sobre la parte que sea condenada.

Así las cosas, se cree pertinente efectuar el acuerdo conciliatorio y hacer el ofrecimiento económico por la suma de $8.000.000, mismo que corresponde al valor establecido como liquidación objetiva".

En otras palabras, respecto de los resultados obtenidos en el interrogatorio de parte realizado dentro del desarrollo de la audiencia del Art. 372 del C.G.P. quedó claro que hay responsabilidad de la Constructora CMM, motivo por el que se solicita la autorización a la compañía para que aprueben el valor establecido como liquidación objetiva, y proceder a conciliar.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 14:52
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, agradezco su urgente colaboración con su concepto respecto de la viabilidad de hacer el ofrecimiento o si esperamos el fallo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:52
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 06 de diciembre del 2023, se llevo a cabo la audiencia del Art. 372 del C.G.P., en la que se desarrollo lo siguiente:

1. Verificación y asistencia de las partes. Se dejó constancia que el Dr. José Sinisterra, apoderado de la parte demandante, no pudo actuar en la diligencia, como quiera que no presentó ningún documento que permita acreditar su identificación.
2. Interrogatorio de partes. Se interrogó a la señora Luz Stella Trujillo, al RL de CMM Construcasas Campestres, y al RL de Aseguradora Solidaria de Colombia.
3. Etapa de conciliación. La parte demandante expuso que estaría dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000. En ese entendido, y bajo el desarrollo de la diligencia, la compañía aseguradora solicito suspensión de la diligencia, a fin de estudiar la posibilidad de un acuerdo conciliatorio dentro del caso.
4. La diligencia se suspendió, y se reanudará el día 15 de enero del 2024 a partir de las 9:00 am, de manera presencial en el edificio alterno del Palacio de Justicia de Palmira.

Dra. Adriana respetuosamente recordamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, quien acudió como RL de la compañía, se comunicó con usted (dentro del transcurso de la diligencia), y acordaron enviar el proceso a comité de conciliación, a fin de realizar un ofrecimiento económico y dar por terminado el asunto.

Nota: Dentro de las comunicaciones que se presentaron entre las partes se debe destacar:

1. La señora Stella Trujillo, está dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000
2. La constructora se compromete a pagar la suma de $3.000.000 a plazos.
3. Importante recordar que el Dr. Ospina se comprometió con las partes, a informarles la posición de la aseguradora frente al animo conciliatorio, a más tardar el viernes 15 de diciembre.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Muchas gracias.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 15:18
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Asunto: RE: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Luís Eduardo Ospina nos va a colaborar asistiendo en calidad de representante leal a la diligencia, no obstante, agradezco tener en cuenta que el tiene otra diligencia a las 10:30 am.

El teléfono de contacto del Doctor Ospina es 310 471 00 25, para que por favor coordinen la asistencia con él.

Adjunto los documentos más importantes del caso.

Quedo atenta a sus comentarios y la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 11:04
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira mediante Auto Nº 2658 del 10 de noviembre del 2023, señalo el **6 de diciembre de 2023 , a las 9: 00 AM, en la Sala 7 Edificio Alterno del Palacio de Justicia Palmira,** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso. **En**

consecuencia, amablemente solicitamos anotar la fecha en su agenda y coordinar la asistencia del representante legal ya que su asistencia es de vital importancia.

Lamentablemente la agenda del Dr. Herrera no permite que pueda asistir en calidad de representante legal.

Por último, indicamos que se solicito al juzgado la virtualidad para la diligencia, sin embargo, mediante Auto notificado el 17 de noviembre de 2023, se dispuso lo siguiente:

> *"1.- NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada Aseguradora Solidaria de Colombia (demandado) por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
>
> *2. ESTARSE a lo dispuesto en proveído del 10 de noviembre de 2023, que señala la fecha del 06 de diciembre de 2023 a las 09:00 sala 7 sede alterna Palacio Justicia am para llevar a cabo audiencia. Notifíquese la presente decisión por el correo electrónico a las partes".*

Finalmente, indicamos que la contingencia del proceso se encuentra calificada como EVENTUAL. Así las cosas, para esta diligencia nuestra recomendación es asistir sin ánimo conciliatorio.

Quedamos atentos a sus comentarios y al representante legal que nos acompañará en la diligencia.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 16:00
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>
Asunto: PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 20 de junio del 2023 se radico la contestación a la demanda en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad

Cooperativa.

Adjuntamos la contestación y el informe inicial para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 19:28
Para: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: RE: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Juan Camilo buenas tardes, reenvío información.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 06:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Buenas tardes respetada Dra. Adriana, espero se encuentre muy bien.

Por medio del presente, le solicito los siguientes antecedentes:

Copia de la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280 (adjunto la póliza)
Clausulado General
Reclamación presentada a la Aseguradora y respuesta del 17 de febrero de 2021.
Si lo hay: aviso de siniestro, garantías, entre otros.
Cualquier documento relacionado con el proceso.

A continuación, sintetizo los hechos y pretensiones del proceso:

JUZGADO: Juzgado Cuarto (4°) Civil Municipal de Palmira

Radicado: 2022-00434-00

Demandante: Luz Stella Trujillo de Vargas.

Demandados:

1. CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (NIT. 901.337.694)
2. Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. (en adelante "Aseguradora").

Hechos:

El día 10 de noviembre de 2020, se suscribió contrato de obra con la sociedad CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (en adelante "CMM"), cuyo objeto fue la adecuación de un lote de terreno y la fabricación de una placa de concreto flotante, entre otras cosas.

El plazo de la ejecución fue de 60 días calendario, contados a partir de los tres días siguientes a la firma del contrato.

El 12 de noviembre de 2020 se consignó al contratista, como anticipo, la suma de $16.679.400.

El 22 de enero de 2021, se le remitió comunicación al contratista informándole de los problemas en la ejecución del contrato, pues no existía avance real de ejecución, inconveniente, incumplimientos en pagos de salarios e incluso hurto sobre los bienes del contratante. En el contrato de obra civil se estipularon garantías de cumplimiento, anticipo y estabilidad.

El 22 de enero de 2021, se le informó a la Aseguradora de la configuración de un siniestro por el mal manejo de anticipo y cumplimiento del contrato por parte de CMM. El 17 de febrero de 2021, la Aseguradora notificó el rechazo u objeción dentro de la reclamación presentada por la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280.

A la fecha, el plazo para la ejecución se encuentra vencido. Solo se ejecutó el 17 %.

El 26 de noviembre de 2021 se celebró audiencia de conciliación extrajudicial

Pretensiones

1. Se declare que CCM celebró el contrato mencionado.
2. Se ordene la liquidación del mencionado contrato.
3. Se ordene a CCM restituir y pagar a la demandante la suma de $12.085.480, por saldo pendiente de amortización del anticipo.
4. Se condene a la Aseguradora, como garante del contrato, al pago por la no inversión o la mala inversión de anticipo el valor de $8.3997.700.
5. Se condene a CCM al pago de $6.670.000 por sanción por el incumplimiento.
6. Se condene a la Aseguradora al pago de $6.670.000 a título de sanción por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Actualización de sumas.

Agradezco la atención y el tiempo dispensado.

Cordialmente,

Juan Camilo
Castaño Buitrago
Abogado

315 5776200 - 321 5382802

(601) 659 4075

www.gha.com.co

jcastano@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachment

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 11:10
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Asunto: RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023

Doctores buenos días, comparto notificación de la admisión de la demanda.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023 04:21
Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>
Asunto: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

ASEGURADORA SOLIDARIA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ** , quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2023
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria

de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora

Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de enero de 2024 10:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Respetuosamente enviamos un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.
Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 17:41
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, comedidamente remitimos concepto realizado por el área civil de la Firma.

> *"Se considero que es viable realizar el acuerdo conciliatorio dentro del caso en particular, bajo los siguientes argumentos:*
>
> *1. Dentro del expediente, se logra observar la celebración del contrato suscrito entre la señora Stella Trujillo de Vargas, y la Constructora CCM, dentro del cual, se estipulo el plazo de 3 meses para hacer entrega de la vivienda.*
>
> *2. Bajo las declaraciones efectuadas en la audiencia del Art. 372 del C.G.P., el juez le pregunto al RL de CMM Contrucasas Campestre Modulares, si había cumplido con lo pactado en el contrato, a lo cual él respondió que no, pese a que trato de argumentar y justificar dicho incumplimiento, el Señor Juez, recalco el incumplimiento.*
>
> *3. Adicionalmente, el RL de la Constructora CMM, expuso, que seguramente el tiempo pacto, sería suficiente para terminar la obra, pues habían surgido imprevisto, situación que siempre pasa en el ámbito de la construcción, y que posiblemente hubiera tenido que pedir un plazo adicional a la señora Stella Trujillo, para hacer entrega de la casa. Bajo esa razón el señor Juez destaco, que el RL de CMM como experto en la materia y el área de la construcción, tuvo que hacer una estimación más acorde sobre el tiempo de entrega, y que ello también representa un incumplimiento.*
>
> *4. Respecto del valor dado como anticipo, el cual según el contrato fue de $16.675.000, se expuso que el mismo solo fue utilizado hasta el monto de $12.000.000, donde se incluyó el valor de los materiales, y el pago de salario de los trabajadores. En ese entendido, el juez le preguntó*

al RL de CMM, que para que estaba destinado el dinero que no utilizó, ante lo cual el RL de la constructora expuso, que estaba destinado para comprar las tejas, lo cual nunca se llegó efectuar, por cuando el proyecto no siguió en ejecución. Razón esta, por la cual el juez, manifestó que el anticipo no fue utilizado en su totalidad y dicha suma se debería reintegrar a la demandante.

Por las razones expuestas, queda más que claro que el juzgado de conocimiento, puede efectuar una condena contra CMM Contrucasas Campestres Modulares S.A.S., y seguidamente condenar a la compañía Solidaria a que pague la suma económica que determine el despacho, misma que puede estar por encima del valor propuesto por la demandante, como formula conciliatoria ($12.000.000), teniendo presente que la continuación del proceso, generaría una condena en costas y agencias en derecho, sobre la parte que sea condenada.

Así las cosas, se cree pertinente efectuar el acuerdo conciliatorio y hacer el ofrecimiento económico por la suma de $8.000.000, mismo que corresponde al valor establecido como liquidación objetiva".

En otras palabras, respecto de los resultados obtenidos en el interrogatorio de parte realizado dentro del desarrollo de la audiencia del Art. 372 del C.G.P. quedó claro que hay responsabilidad de la Constructora CMM, motivo por el que se solicita la autorización a la compañía para que aprueben el valor establecido como liquidación objetiva, y proceder a conciliar.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 14:52
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, agradezco su urgente colaboración con su concepto respecto de la viabilidad de hacer el ofrecimiento o si esperamos el fallo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:52
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 06 de diciembre del 2023, se llevo a cabo la audiencia del Art. 372 del C.G.P., en la que se desarrollo lo siguiente:

1. Verificación y asistencia de las partes. Se dejó constancia que el Dr. José Sinisterra, apoderado de la parte demandante, no pudo actuar en la diligencia, como quiera que no presentó ningún documento que permita acreditar su identificación.
2. Interrogatorio de partes. Se interrogó a la señora Luz Stella Trujillo, al RL de CMM Construcasas Campestres, y al RL de Aseguradora Solidaria de Colombia.
3. Etapa de conciliación. La parte demandante expuso que estaría dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000. En ese entendido, y bajo el desarrollo de la diligencia, la compañía aseguradora solicito suspensión de la diligencia, a fin de estudiar la posibilidad de un acuerdo conciliatorio dentro del caso.
4. La diligencia se suspendió, y se reanudará el día 15 de enero del 2024 a partir de las 9:00 am, de manera presencial en el edificio alterno del Palacio de Justicia de Palmira.

Dra. Adriana respetuosamente recordamos que el Dr. Luis Eduardo Ospina, quien acudió como RL de la compañía, se comunicó con usted (dentro del transcurso de la diligencia), y acordaron

enviar el proceso a comité de conciliación, a fin de realizar un ofrecimiento económico y dar por terminado el asunto.

Nota: Dentro de las comunicaciones que se presentaron entre las partes se debe destacar:

1. La señora Stella Trujillo, está dispuesta a conciliar por la suma de $12.000.000
2. La constructora se compromete a pagar la suma de $3.000.000 a plazos.
3. Importante recordar que el Dr. Ospina se comprometió con las partes, a informarles la posición de la aseguradora frente al animo conciliatorio, a más tardar el viernes 15 de diciembre.

Quedamos atentos a sus instrucciones sobre el particular.

Muchas gracias.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 15:18
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>; ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Asunto: RE: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Doctores buenas tardes, les confirmo que el Doctor Luís Eduardo Ospina nos va a colaborar asistiendo en calidad de representante leal a la diligencia, no obstante, agradezco tener en cuenta que el tiene otra diligencia a las 10:30 am.

El teléfono de contacto del Doctor Ospina es 310 471 00 25, para que por favor coordinen la asistencia con él.

Adjunto los documentos más importantes del caso.

Quedo atenta a sus comentarios y la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 1 de diciembre de 2023 11:04
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: *URGENTE* - PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenos días, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira mediante Auto Nº 2658 del 10 de noviembre del 2023, señalo el **6 de diciembre de 2023 , a las 9: 00 AM, en la Sala 7 Edificio Alterno del Palacio de Justicia Palmira,** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso. **En consecuencia, amablemente solicitamos anotar la fecha en su agenda y coordinar la asistencia del representante legal ya que su asistencia es de vital importancia.**

Lamentablemente la agenda del Dr. Herrera no permite que pueda asistir en calidad de representante legal.

Por último, indicamos que se solicito al juzgado la virtualidad para la diligencia, sin embargo, mediante Auto notificado el 17 de noviembre de 2023, se dispuso lo siguiente:

> *"1.- NO ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada Aseguradora Solidaria de Colombia (demandado) por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
>
> *2. ESTARSE a lo dispuesto en proveído del 10 de noviembre de 2023, que señala la fecha del 06 de diciembre de 2023 a las 09:00 sala 7 sede alterna Palacio Justicia am para llevar a cabo audiencia. Notifíquese la presente decisión por el correo electrónico a las partes".*

Finalmente, indicamos que la contingencia del proceso se encuentra calificada como EVENTUAL. Así las cosas, para esta diligencia nuestra recomendación es asistir sin ánimo conciliatorio.

Quedamos atentos a sus comentarios y al representante legal que nos acompañará en la diligencia.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 30 de agosto de 2023 16:00
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>
Asunto: PROCESO: CAL04023 || RAD: 2022-00434, LUZ STELLA TRUJILLO DE VARGAS vs CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES SAS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes, apreciada doctora Adriana

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 20 de junio del 2023 se radico la contestación a la demanda en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Adjuntamos la contestación y el informe inicial para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 19:28
Para: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: RE: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Juan Camilo buenas tardes, reenvío información.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: Juan Camilo Castaño Buitrago <jcastano@gha.com.co>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 06:28
Para: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>
Asunto: PÓLIZA Y ANTECEDENTES RV: ASIGNACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN Y

CONTESTACIÓN DEMANDA || RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023 || JUDICIAL-3818

Buenas tardes respetada Dra. Adriana, espero se encuentre muy bien.

Por medio del presente, le solicito los siguientes antecedentes:

Copia de la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280 (adjunto la póliza)
Clausulado General
Reclamación presentada a la Aseguradora y respuesta del 17 de febrero de 2021.
Si lo hay: aviso de siniestro, garantías, entre otros.
Cualquier documento relacionado con el proceso.

A continuación, sintetizo los hechos y pretensiones del proceso:

JUZGADO: Juzgado Cuarto (4°) Civil Municipal de Palmira

Radicado: 2022-00434-00

Demandante: Luz Stella Trujillo de Vargas.

Demandados:

1. CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (NIT. 901.337.694)
2. Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. (en adelante "Aseguradora").

Hechos:

El día 10 de noviembre de 2020, se suscribió contrato de obra con la sociedad CCM CONSTRUCASAS CAMPESTRES MODULARES S.A.S. (en adelante "CMM"), cuyo objeto fue la adecuación de un lote de terreno y la fabricación de una placa de concreto flotante, entre otras cosas.

El plazo de la ejecución fue de 60 días calendario, contados a partir de los tres días siguientes a la firma del contrato.

El 12 de noviembre de 2020 se consignó al contratista, como anticipo, la suma de $16.679.400.

El 22 de enero de 2021, se le remitió comunicación al contratista informándole de los problemas en la ejecución del contrato, pues no existía avance real de ejecución, inconveniente, incumplimientos en pagos de salarios e incluso hurto sobre los bienes del contratante. En el contrato de obra civil se estipularon garantías de cumplimiento, anticipo y estabilidad.

El 22 de enero de 2021, se le informó a la Aseguradora de la configuración de un siniestro por el mal manejo de anticipo y cumplimiento del contrato por parte de CMM. El 17 de febrero de 2021, la Aseguradora notificó el rechazo u objeción dentro

de la reclamación presentada por la Póliza de Cumplimiento de Entidades Particulares No. 580-45-994000017280.

A la fecha, el plazo para la ejecución se encuentra vencido. Solo se ejecutó el 17 %.

El 26 de noviembre de 2021 se celebró audiencia de conciliación extrajudicial

Pretensiones

1. Se declare que CCM celebró el contrato mencionado.
2. Se ordene la liquidación del mencionado contrato.
3. Se ordene a CCM restituir y pagar a la demandante la suma de $12.085.480, por saldo pendiente de amortización del anticipo.
4. Se condene a la Aseguradora, como garante del contrato, al pago por la no inversión o la mala inversión de anticipo el valor de $8.3997.700.
5. Se condene a CCM al pago de $6.670.000 por sanción por el incumplimiento.
6. Se condene a la Aseguradora al pago de $6.670.000 a título de sanción por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Actualización de sumas.

Agradezco la atención y el tiempo dispensado.

Cordialmente,

Juan Camilo Castaño Buitrago
Abogado

315 5776200 - 321 5382802
(601) 659 4075
jcastano@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachment

De: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 11:10
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Asunto: RV: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO // CAL04023

Doctores buenos días, comparto notificación de la admisión de la demanda.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS
Profesional Abogado
GERENCIA JURÍDICA
Dirección General
Tel. (601) 6464330 Ext. 1171
Calle 100 No 9A – 45 Piso 12 Bogotá - CO

De: JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023 04:21
Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>
Asunto: __ DEMANDA VERBAL LUZ ESTELA TRUJILLO

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

ASEGURADORA SOLIDARIA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ** , quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Imagen quitada por el remitente. brand

Ver contenido del correo electrónico

Enviado por JOSE LUIS SINISTERRA LOPEZ

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error,

por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This

message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

Buenas tardes

****
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?
****

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****

****

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó https://www.solidaria.com.co ?

****